

que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Viceconsejero con fecha 21 de mayo de 2001.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por dos veces sin efecto la notificación personal a doña M.<sup>a</sup> del Pilar López del Castillo, en su condición de interesada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 21 de mayo de 2001 el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el procedimiento de recurso de alzada arriba referenciado, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> del Pilar López del Castillo contra las pruebas celebradas en el Concurso Oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 3 de marzo de 2000, y en atención a los antecedentes de hechos y fundamentos jurídicos, se resuelve:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña M.<sup>a</sup> del Pilar López del Castillo contra la decisión del Tribunal de Oposición de declararla no apta en las pruebas de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocadas por Orden de 3 de marzo de 2000.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme con lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Viceconsejero con fecha 3 de agosto de 2001.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña M.<sup>a</sup> Paloma Rambla Fortes, en su condición de interesada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 3 de agosto de 2001 el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el procedimiento de Recurso de Alzada arriba referenciado, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Paloma Rambla Fortes contra las pruebas celebradas en el Concurso Oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 3 de marzo de 2000, y en atención a los antecedentes de hechos y fundamentos jurídicos, se resuelve:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Paloma Rambla Fortes contra la decisión del Tribunal de Oposición de declararla no apta en las pruebas de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocadas por Orden de 3 de marzo de 2000.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme con lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 603/2001.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Inmaculada Rodríguez Morilla recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 603/2001 contra la Resolución de 24 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 18 de octubre de 2000.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 13 de diciembre de 2001, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si